

Municipio de Temascalcingo, Estado de México

Participación Social y Conclusión de las Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15085-19-0810-2021

810-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación de la figura de participación social en el FISMDF; su capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras; así como la identificación de fortalezas y áreas de mejora.

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el que se establecieron las Aportaciones Federales (Ramo General 33) que se transfieren por medio de diversos fondos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2020 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,449 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera conveniente la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los fondos y programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con el fortalecimiento e

incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como con el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tiene identificada como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar), los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la formulación de una Guía de Participación Social, con el objeto de transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son el órgano de participación social y representación de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la Secretaría de Bienestar y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales, dispongan de herramientas que faciliten la captura de los proyectos del FISMDF; así como de ese proceso participativo de la población, por medio de formatos específicos; a saber, acta de instalación, reporte de capacitación, reporte de actividades trimestrales, reporte de incidencias y reporte anual, formatos que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada, implementada y operada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de las obras y proyectos que realizan los gobiernos locales, por medio del FAIS.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del FISMDF.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Bienestar como dependencia federal coordinadora de la Participación Social en el FISMDF, así como a ocho municipios: Temascalcingo, Estado de México; Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; San Felipe Orizatlán, Hidalgo; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; Zacatlán, Puebla; Jalpan de Serra, Querétaro; Ciudad Valles, San Luis Potosí; y Pinos, Zacatecas.

Respecto de estas figuras de participación social en el ámbito federal, se revisaron procedimientos relacionados con el control interno del área responsable de este proceso de Participación Social; la integración y operación de los CPS; capacitación; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como la evaluación de la gestión y resultados de ese proceso participativo; en el ámbito municipal, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con su integración y operación de los CPS; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; conclusión o situación de las obras y, fortalezas y áreas de mejora.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF desea apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo y efectivo constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Integración y Operación

1. En la auditoría se revisaron las capacidades, procesos y acciones implementadas por el municipio para cumplir con las disposiciones establecidas en la “Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF” (Guía de Participación Social), la cual forma parte de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), emitidos por la Secretaría de Bienestar.

Al respecto, en el municipio la Contraloría Municipal, conjuntamente con la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana, zona noroeste, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, fue el área encargada de promover, constituir y proporcionar capacitación a los Comités de Participación Social (CPS); estas instancias, además, realizan la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), que son la forma de organización ciudadana que el Estado de México ha utilizado desde hace años, por lo que el municipio trabajó con dos tipos de comités y con diferentes formatos, pero con las mismas funciones. Posteriormente, se entregan las actas de constitución a la Dirección de Obras Públicas del municipio, que es el

área responsable de las actividades referentes al proceso de participación social en la gestión del FISMDF, de acuerdo con el organigrama de la administración municipal.

La Dirección de Obras Públicas del municipio realizó acciones de seguimiento de los CPS y los orientó en el llenado de los formatos que establece la Guía de Participación Social, los cuales deben elaborar los integrantes de los CPS y registrarse en la plataforma de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es un sistema diseñado y operado por la Secretaría de Bienestar (SB), para llevar a cabo el registro sistematizado de los formatos de la Guía de Participación Social.

Mediante el oficio número 5414/BIE/DEL/0030-85/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, signado por la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de México, se dio a conocer al municipio la “Guía de Participación Social” de 2019; este informó que ese documento no se actualizó en 2020, por lo que no recibió una actualización o algún otro comunicado acerca de la Guía de Participación Social, y las actividades de los CPS se continuaron realizando con base en la Guía de 2019.

El 5 de noviembre de 2019, el municipio participó en la videoconferencia que realizó la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar, en coordinación con Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de México, mediante la cual se impartió capacitación a los municipios del estado sobre la importancia de la participación social en el FISMDF y el llenado de los formatos que se establecen en la Guía de Participación Social.

En el 2020, se asignaron al municipio 79,031.4 miles de pesos por concepto del FISMDF; de este importe, 77,260.4 miles de pesos (97.8%) se destinaron a la ejecución de 209 obras y acciones en 147 localidades y los 1,770.9 miles de pesos restantes (2.2%), a la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos, dentro del concepto de gastos indirectos. Las cifras que reportó el municipio mediante el formato solicitado por la Auditoría Superior de la Federación coincidieron con el reporte final de la MIDS 2020.

El 31 de marzo de 2020, mediante el oficio número MTM/PM/175/03/2020, se ratificó y comunicó a la DGDR de la SB que la titular de la Dirección de Obras Públicas del municipio sería la persona designada como enlace del FAIS.

2. En 2020, el municipio realizó 209 obras y acciones con el FISMDF y las registró en la MIDS; sin embargo, sólo proporcionó 174 actas constitutivas de los Comités de Participación Social que se encargaron de vigilar y realizar el seguimiento de las obras, el 83.3% del total; en estos formatos se especificaron las obras a las que perteneció cada CPS, así como el nombre y firma de sus integrantes.

La entidad fiscalizada informó que en el 16.7% de los casos no se conformaron los CPS debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19. Cabe señalar que la integración de los CPS la realizó la Contraloría Municipal en coordinación con la Delegación Regional de

Contraloría Social y Atención Ciudadana, zona noroeste, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Adicionalmente, se ingresó a la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la MIDS de la Secretaría de Bienestar, para verificar el registro, como lo establece la norma, de los formatos de las actas de instalación de los CPS de cada obra y acción realizada en 2020 y se verificó que se registraron las 209 obras y acciones ejecutadas con el fondo y de los 174 CPS constituidos sólo se registró el 97.1% (169 obras) de esos formatos.

Con base en lo anterior, se determinó qué de las 209 obras y acciones realizadas con el FISMDF, sólo se integraron 174 CPS y de éstos 5 actas, el 2.9%, no se registraron en la Plataforma de Participación Social de la MIDS, lo que incumplió con la normativa.

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó mediante el Presidente Municipal las acciones de control necesarias a las diversas áreas que participan en el proceso de la participación social y conclusión de las obras del FISMDF, a fin de que, en lo subsecuente, se atienda la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de los comités de participación social para todos los proyectos financiados con recursos del FISMDF y se registren oportunamente las obras y formatos en la Plataforma de Participación Social FISMDF.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación que acreditó el registro de las obras o acciones en la plataforma de participación social (MIDS) y la carga de las actas de integración de los CPS de cada una de las obras y acciones realizadas en el ejercicio 2021, con lo que se solventa lo observado.

3. Para acreditar que los CPS cumplieron con sus actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF, así como respecto de la conclusión de las obras, el municipio dispuso de 174 formatos denominados de difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF; es decir, el 100.0% de los formatos de los comités instalados en 2020.

La “Guía de Participación Social” establece que los municipios deben elaborar reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los comités, mientras la ejecución de la obra o acción del fondo se encuentre vigente. La entidad fiscalizada elaboró 174, uno por cada CPS que se conformó en el municipio; sin embargo, su elaboración no coincidió con el periodo de ejecución de la obra o acción ya que se llenaron en el cuarto trimestre, a pesar de que se debieron hacer en cada trimestre de ejecución de las obras; además, en esos formatos sólo se identificó la firma del enlace FAIS, el monto y el número de obras revisadas, sin precisar el nombre del proyecto u obra, y la localidad en la cual se desarrolló la obra.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF no se registró el 2.9% (5 formatos) de los CPS del municipio, referentes a su logros y acciones en 2020, de los 174 CPS conformados en el municipio.

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante el Presidente Municipal, las acciones de control necesarias a las diversas áreas que participan en el proceso de la participación social y conclusión de las obras del FISMDF, a fin de que, en lo subsecuente, se atienda la normativa en relación con los informes trimestrales durante la duración de la obra, así como su correcto llenado en conjunto con los CPS; asimismo, para que se registren oportunamente esos documentos en la Plataforma de Participación Social FISMDF.

El municipio presentó la información y la documentación que acreditó que, se utilizaron los formatos trimestrales de la nueva guía de participación social en 2021 y en éstos se observó la correcta elaboración y registro en la plataforma de participación social FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. La entidad fiscalizada proporcionó las invitaciones y las listas de asistencia a las sesiones de la capacitación otorgada a los integrantes de los CPS; las listas fueron firmadas por los integrantes de los CPS y se entregaron para el 100.0% de los comités instalados en 2020. La capacitación fue impartida por la Contraloría Municipal en coordinación con la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana, Zona Noroeste, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; se confirmó la entrega del material de capacitación, el cuaderno de trabajo, sobre con porte pagado, reporte ciudadano y copia del expediente técnico de las obras para su correcta vigilancia, formatos utilizados por los CPS y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS) en la vigilancia de las obras.

El municipio elaboró el 100.0% (174) de los formatos para el control de capacitación a los Comités de Participación Social; no obstante, en la Plataforma de Participación Social del FISMDF se registró sólo el 97.1% de los formatos referentes a la capacitación de los CPS en 2020.

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante el Presidente Municipal, las acciones de control necesarias a las diversas áreas que participan en el proceso de la participación social y conclusión de las obras del FISMDF, a fin de que se documenten en los formatos de capacitación todas las sesiones dirigidas a los CPS y se registren oportunamente en la Plataforma de Participación Social FISMDF.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación comprobatoria que acreditó que en 2021 se utilizó el formato para el control de capacitación de la nueva guía de participación social de 2021, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. El municipio informó que los integrantes de los CPS no formularon quejas, denuncias o sugerencias en 2020; no obstante, el formato correspondiente, elaborado por la Secretaría de Bienestar y utilizado por el municipio, no dispuso de la firma de al menos un integrante del CPS y únicamente incluyó la firma del enlace FAIS, es decir, personal del municipio. Debido a esta falta de evidencia de la participación por parte de los integrantes de los comités en los formatos entregados, no se pudo determinar que no existieron quejas, denuncias o sugerencias emitidas por los CPS.

Cabe señalar que en la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), no se registró ningún formato de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS en 2020.

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría superior de la Federación, instruyó, mediante el Presidente Municipal, las acciones de control necesarias a las diversas áreas que participan en el proceso de la participación social y conclusión de las obras del FISMDF, a fin de que se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten y se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISMDF.

El municipio presentó la información y la documentación comprobatoria que acreditó que, en 2021, al menos un integrante del comité de participación social firmó los formatos de quejas, denuncias y sugerencias, incluso si no hubo alguna queja, denuncia o sugerencia, así como el registro en la plataforma de participación social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Conclusión o Situación de las Obras

6. Se revisó la Cédula de Certificación de Conclusión y Entregas de obras del FISMDF 2020 a los beneficiarios, proporcionada y suscrita el 5 de febrero de 2020 por el titular de la Contraloría Municipal, mediante la cual informó que, a esa fecha, de las 209 obras y acciones financiadas con recursos del fondo, el 66.0% (138 obras) fueron concluidas en los términos establecidos por los lineamientos del FAIS; el 34.0% (71 obras) se encontraban en proceso de construcción, de acuerdo con lo señalado en la misma cédula, y las obras concluidas operaban adecuadamente; no obstante, sólo se proporcionaron fotografías del 17.7% (37 obras).

La entidad fiscalizada sólo proporcionó 101 (48.3%) actas de entrega-recepción de las obras y acciones concluidas y financiadas con el fondo; con su análisis se constató que las obras se llevaron a cabo en las fechas establecidas en su expediente técnico, coincidieron con las fechas reales de término y esos documentos fueron firmados por los representantes de la entidad fiscalizada, el enlace FAIS y el contratista de la obra; no obstante, sólo 76 actas el 75.2%, fueron firmadas por algún integrante de los CPS; en 21 actas, el 20.8%, en la

comparación de las actas de entrega-recepción con las de instalación de los CPS, los suscriptores de los primeros documentos no coincidieron con los que suscribieron las actas de instalación y en 4 actas, el 4.0%, no se dispuso de las firmas de ninguno de los integrantes de los CPS.

De lo anterior se concluyó que, de las 183 obras concluidas, sólo se dispuso de 101 actas de entrega-recepción y el 4.0% (4 actas) de entrega-recepción de las obras concluidas no fueron recibidas y firmadas por los integrantes de los CPS.

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante el Presidente Municipal, las acciones de control necesarias a las diversas áreas que participan en el proceso de la participación social y conclusión de las obras del FISMDF, a fin de que se implementen y refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega-recepción de las obras o acciones a los integrantes de los CPS que corresponda o beneficiarios, mediante el acta de entrega-recepción de la obra o acción del FISMDF.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación comprobatoria de todas las fotografías y las actas de entrega-recepción para cada una de las 209 obras financiadas con recursos del FISMDF en el ejercicio 2020, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Integración y Operación

- Existió un área encargada de la participación social en el FISMDF dentro de la estructura municipal.
- En 2020, la Contraloría Municipal en coordinación con la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, fungieron como áreas de apoyo para promover la formación y constitución de los comités de participación ciudadana.
- Se envió a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), de la Secretaría de Bienestar, la designación del enlace FAIS del municipio, en el plazo establecido por la normativa.

- En la plataforma de participación social de la MIDS, se registró el 100.0% de las obras y acciones del FISMDF realizadas por el municipio.

Capacitación y Asistencia

- Se capacitó y se entregó información sobre las obras a los CPS, para apoyar sus actividades de vigilancia y seguimiento de éstas, lo cual fue verificado con los formatos correspondientes.

ÁREAS DE MEJORA

Integración y Operación

- No se constituyeron CPS en el 16.7% de las obras (35 obras).
- No se realizaron todos los reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los comités en todas las obras y acciones realizadas con el FISMDF.

Conclusión o Situación de las Obras

- Sólo se entregaron 101 actas de entrega-recepción de las 209 obras concluidas. En 4 actas no se encontró la firma de los CPS y en 21 actas no coincidió la firma la de los integrantes que suscribieron las actas de instalación de los CPS.
- En el 20.8% de las actas (21 obras) los suscriptores de las actas de instalación de los CPS no correspondieron con los que suscriben las actas de entrega-recepción de las obras.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

- No se pudo comprobar que los integrantes de los comités no formularon quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras.

Otras actividades vinculadas con los procesos anteriores

- No se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.
- No se registraron todos los formatos de la Guía de Participación Social en la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coordinada por la Secretaría de Bienestar.

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante el Presidente Municipal, las acciones de control necesarias a las diversas áreas que participan en el proceso de la participación social y conclusión de las obras del FISMDF, a fin de que en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia

con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para todos los proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que, en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio.

La entidad fiscalizada también presentó la documentación siguiente:

Un diagnóstico de la participación social en el municipio de Temascalcingo, Estado de México, para 2021.

El registro de las obras o acciones en la plataforma de participación social (MIDS) y la carga de las actas de integración de los CPS de cada una de las obras y acciones para el ejercicio 2021.

Los formatos trimestrales de la nueva guía de participación social en 2021 y su registro en la plataforma de participación social FISMDF.

El formato para el control de capacitación de la guía de participación social 2021.

Los formatos de quejas, denuncias y sugerencias firmados por al menos un integrante del comité de participación social, incluso si no hubo alguna queja, denuncia o sugerencia; además, de su registro en la plataforma de participación social de la MIDS.

Las fotografías y las actas de entrega-recepción de las 209 obras financiadas con recursos del FISMDF en el ejercicio 2020, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que se implementaron, operaron y registraron los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social para las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y que éstas se concluyeron y entregaron a los beneficiarios, conforme a la normativa aplicable. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio mediante la Dirección de Obras Públicas, fue el área encargada de la participación social en el FISMDF dentro de la estructura municipal; asimismo, la Contraloría Municipal, en coordinación con la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de

México, fungió como área de apoyo para promover la formación y constitución de los comités de participación social (CPS).

El municipio envió a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), de la Secretaría de Bienestar, la designación del enlace FAIS del municipio, en el plazo establecido por la normativa y en la plataforma de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coordinada por la Secretaría de Bienestar, se registró el 100.0% de las obras y acciones del FISMDF realizadas por el municipio.

No obstante, se identificaron áreas de mejora, ya que se observó que no se constituyeron Comités de Participación Social en 35 obras, el 16.7%, ni se realizaron todos los reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los comités en todas las obras y acciones realizadas con el FISMDF.

El municipio sólo entregó 101 actas de entrega-recepción de las obras. En 4 actas no se encontró la firma de los CPS y en 21 actas no coincidió la firma con los integrantes que suscribieron las actas de instalación de los CPS. En el 20.8% de las actas (21 obras) los suscriptores de las actas de instalación de los CPS no correspondieron con los que suscriben las actas de entrega-recepción de las obras.

La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que comprobó que los integrantes de los comités no formularon quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras; el municipio no realizó una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo y no registró todos los formatos de la Guía de Participación Social en la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la MIDS.

En conclusión, el municipio cumplió con las disposiciones normativas respecto de la operación y registro de los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social para las obras y acciones financiadas con el FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas del municipio de Temascalcingo, Estado de México.